



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXPEDIENTE N° I 172018402-2020-MTC/21.PIU.TUM

### "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD ZONAL PIURA – TUMBES DE PROVIAS DESCENTRALIZADO"

+

#### I. OBJETO

Adquisición de vestuario para el Personal de la Unidad Zonal Piura de PROVIAS DESCENTRALIZADO de acuerdo a las normas vigentes y a las especificaciones técnicas.

#### II. FINALIDAD PÚBLICA

Proporcionar a los servidores de la Unidad Zonal Piura de Provias Descentralizado uniformes Institucionales, con la finalidad de homogenizar e identificar al personal con la Entidad y contribuir al fortalecimiento de la imagen del sector ante el ciudadano.

#### III. ANTECEDENTES

##### 3.1 Estado de emergencia sanitaria

Mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y dictó medidas de prevención y control del COVID-19.

**Artículo 2.-** *Medidas de prevención y control para evitar la propagación del COVID-19*

##### **2.1.5 Centros laborales**

*En todos los centros laborales públicos y privados se deben adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19.*

Para tal efecto se aprobó el 25 de mayo de 2020, mediante Resolución Directoral N° 066-2020-MTC/21 el Protocolo para la ejecución de actividades esenciales culminado el periodo de cuarentena denominado PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROVIAS DESCENTRALIZADO; determinando modalidades de trabajo: Presenciales, No presenciales, remoto y mixto.

El 01 de junio de 2020, luego de la paralización del servicio presencial iniciado el 16 de marzo de 2020, para la mayoría de trabajadores, se dio el regreso al trabajo, en cumplimiento con lo señalado en las disposiciones del sector – MINSa.

Este regreso ha sido progresivo, respetando el aforo máximo, así como las condiciones propias de los servidores que por su condición vulnerable o tipo de funciones mantienen trabajo remoto o licencia con goce de haber compensable.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

### 3.2 Convenios colectivos

Punto Cuarto del Acta de Convención Colectiva Año 2016 del 17.08.2016, Provías Descentralizado y el SUTRAPROVIASDES, acordaron la entrega hasta la culminación del primer semestre de cada año los uniformes institucionales de verano e invierno, especificándose que, en caso de no culminarse el proceso de selección de uniformes en el ejercicio presupuestal correspondiente, la Entidad se compromete a gestionar la previsión presupuestal para el próximo, sin perder el beneficio adquirido. (Subrayado agregado)

Con fecha 14 de agosto de 2011, PROVÍAS DESCENTRALIZADO y el SUTRAPROVIASDES, suscribieron el Convenio Colectivo Año 2011, en cuyo Punto Décimo se acordó otorgar anualmente uniformes institucionales al personal.

El texto de dicho acuerdo, se transcribe a continuación:

**"PUNTO 10°.-** Otorgar anualmente al personal comprendido en el CAP o CAS uniformes completos con calzados para el verano e invierno.

**Acuerdo:** Aprobado, con sujeción a la disponibilidad presupuestal efectiva."

Asimismo, en el Punto 10 del Acta de Convención Colectiva 2013, de fecha 27 de diciembre de 2013, suscrita entre PROVÍAS DESCENTRALIZADO y el SUTRAPROVIASDES, se acordó:

*Entregar uniformes institucionales al personal, de acuerdo al clima, según corresponda.*

Igualmente, en el Punto Cuarto del Acta de Convención Colectiva Año 2016, de fecha 17 de agosto de 2016, PROVÍAS DESCENTRALIZADO y el SUTRAPROVIASDES, se acordó lo siguiente:

*"PROVÍAS DESCENTRALIZADO se compromete a entregar hasta la culminación del primer semestre de cada año los uniformes completos (verano e invierno). En caso de no culminar el proceso de selección de adquisición de los uniformes en el ejercicio presupuestal correspondientes, PROVÍAS DESCENTRALIZADO se compromete a gestionar la previsión presupuestal para el próximo año, sin perder el beneficio adquirido."*

Finalmente, en el Punto 26 del Acta de Convención Colectiva 2018, de fecha 04 de julio de 2018, suscrita entre PROVÍAS DESCENTRALIZADO y el SUTRAPROVIASDES, se acordó respetar aquellos convenios colectivos con acuerdos de carácter permanente e indeterminado.

A manera de antecedentes, se ha verificado que la entidad entrega periódicamente uniformes institucionales al personal.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

### 3.3 Condiciones laborales

En cuanto a los alcances de los informes técnicos que expide SERVIR, se advierte en el numeral 2.7 del Informe Técnico N° 281-2016-SERVIR/GPSC (disponible en [www.servir.gob.pe](http://www.servir.gob.pe)) el siguiente criterio: *"Los pronunciamientos emitidos por SERVIR a través de los informes técnicos expresan la posición técnico legal del Ente Rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos sobre determinadas materias consultadas, por lo que lo señalado en estos debe ser considerado en las actuaciones de los operadores del referido sistema en cada entidad."*

Respecto al otorgamiento de condiciones de trabajo en el contexto de Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM<sup>1</sup> por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID – 19, SERVIR, en diversos informes ha emitido su pronunciamiento al respecto, como en los Informes Técnicos N° 000976-2020-SERVIR-GPGSC, N° 001192-2020-SERVIR-GPGSC, N° 001197-2020-SERVIR-GPGSC y N° 001205-2020-SERVIR-GPGSC (disponibles en [www.servir.gob.pe](http://www.servir.gob.pe)), concluyendo que si bien las condiciones de trabajo (por ejemplo, alimentación, movilidad o uniformes) pueden estar vigentes, su otorgamiento podría no cumplir su finalidad durante el presente Estado de Emergencia Nacional, toda vez que la naturaleza de dichas condiciones de trabajo solo serían compatibles en el cumplimiento de su finalidad con el ejercicio de las labores presenciales, mas no con la modalidad de trabajo remoto o con la modalidad de licencia con goce de haber, aspectos que se vienen aplicando durante el Estado de Emergencia Nacional, por lo que no resultaría posible otorgar dichas condiciones de trabajo.



### 3.4 Consulta a servir sobre el otorgamiento de uniformes institucionales

La entidad ha sido diligente en consultar sobre las condiciones de entrega de uniformes institucionales, lo cual fue absuelto mediante Informe Técnico N° 001411-2020-SERVIR-GPGSC, precisando que:

2.5

- i) *No tienen carácter remunerativo, (...), sino más bien se entregan al servidor para el cabal cumplimiento de la prestación de servicios (indispensables, necesarios o facilitan la prestación)*
- ii) *Usualmente son en especie, (...)*
- iii) *No generan una ventaja patrimonial o enriquecimiento al servidor; y,*
- iv) *No son de libre disposición del servidor*

2.8 *Siendo ello así, cabe indicar que de constituir el uniforme una condición*

<sup>1</sup> Ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 116-2020-PCM y N° 146-2020-PCM.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

*de trabajo, el mismo correspondería ser otorgado a los servidores durante su jornada ordinaria de trabajo, siempre que se cumpla con las características indicadas en el numeral 2.5. Por tanto, las entidades deberán evaluar caso por caso si la entrega de uniformes constituye una condición de trabajo.*

2.9 (...) la naturaleza de dichas condiciones de trabajo solo serán compatibles (en el cumplimiento de su finalidad) con el ejercicio de labores presenciales de los servidores, mas no con la modalidad del trabajo remoto o con la modalidad de licencia con goce de haber (...) aspectos que se vienen aplicando durante el EEN.

*2.10 En el caso de los servidores que realizan labores mixtas, corresponderá la entrega de uniforme siempre que deban asistir al centro de labores, ello es así en tanto tal condición de trabajo tiene como finalidad asistir al servidor en la ejecución de su labor presencial y solo si dicha condición cumple con las características indicadas en el numeral 2.5. Por tanto, será la entidad quien evalúe la pertinencia de otorgar la condición de trabajo caso por caso.*

### **3.5 Comisión de elección de tela y color**

A través del informe N° 077-2020-MTC/21.BS, suscrito por la asistente social, comunica el procedimiento de elección de telas y colores a con la participación del gremio SUTRAPROVIDES, en concordancia con lo señalado en la acta de convención colectiva del año 2012.

### **3.6 Condiciones laborales concurrentes para la entrega de uniformes por el año 2020**

- ✓ Tener vínculo laboral vigente al momento de la suscripción del contrato de otorgamiento de uniformes.
- ✓ Haber realizado trabajo efectivo del 02 de enero al 13 de marzo de 2020.
- ✓ Haber asistido al centro de trabajo realizando trabajo en modalidad presencial o mixta durante el periodo de la emergencia sanitaria y que al 30 de setiembre de 2020 haya acumulado más de 10 días de trabajo presencial.
- ✓ No comprende al personal que ocupa un puesto de empleado de confianza.

## **IV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Precios unitarios.

## **V. RELACIÓN DE ITEMS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES**

### **a) Relación de items y cantidad:**



**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvias  
Descentralizado"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

ITEM	DESCRIPCIÓN / DETALLE	ARTÍCULO	CANTIDAD	PERSONAL	TOTAL
1	VESTUARIO CABALLEROS VERANO	SACO	2	4	8
		PANTALÓN	2	4	8
		CAMISA MANGA LARGA	2	4	8
		CORBATA	2	4	8
		CALZADO	2 pares	4	8 pares

## b) CARACTERÍSTICAS de los bienes:

**VESTUARIO CABALLEROS VERANO**

## COMPONENTES:

DESCRIPCIÓN	ARTÍCULO	CANTIDAD
VESTUARIO CABALLEROS VERANO	SACO	8
	PANTALÓN	8
	CAMISA	8
	CORBATA	8

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA**

	SACO	PANTALON
TIPO	CASIMIR SUPER 120	CASIMIR SUPER 120
<b>COMPOSICION</b>		
Algodón	-----	-----
Poliéster	-----	-----
Lana	100% LANA	100% LANA
<b>COLOR</b>	Príncipe de Gale en tonos gris claro y celeste	Príncipe de Gale en tonos gris claro y celeste
<b>LIGAMENTO del tejido</b>	Sarga 2/2	Sarga 2/2
<b>TITULO del hilado</b>		
Urdimbre	Nm 2/66 +/- 5%	Nm 2/66 +/- 5%
Trama	Nm 2/86 +/- 5%	Nm 2/86 +/- 5%
<b>DENSIDAD</b>		
Hilos (cm)		
Urdimbre	36.0 +/- 2	36.0 +/- 2
Trama	35.0 +/- 2	35.0 +/- 2
<b>PESO/metro lineal (gr)</b>	310 +/- 5%	310 +/- 5%
<b>PESO/metro2 (gr)</b>	203 +/- 5%	203 +/- 5%
<b>ESTABILIDAD</b>		





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

<b>DIMENSIONAL</b>		
Urdimbre	- 1.5 % máximo	- 1.5 % máximo
Trama	- 1.0 % máximo	- 1.0 % máximo
<b>SOLIDEZ DEL COLOR</b>		
A la luz	3.5 MINIMO	3.5 MINIMO
Al sudor ácido	3.5 MINIMO	3.5 MINIMO
Al sudor alcalino	3.5 MINIMO	3.5 MINIMO
Al frote seco	4.0 MINIMO	4.0 MINIMO
Al frote húmedo	3.5 MINIMO	3.5 MINIMO
Al lavado seco	4.0 MINIMO	4.0 MINIMO
Al lavado doméstico	-----	-----
<b>ACABADO</b>	DECATIZADO	DECATIZADO



	<b>CAMISA</b>
TIPO	PLANO
<b>COMPOSICION</b>	
Urdimbre	65+/-5% algodón pima 35+/-5% poliéster Fibra íntima
Trama	65+/-5% algodón pima 35+/-5% poliéster Fibra íntima
<b>COLOR</b>	Lila
<b>DISEÑO</b>	GRANIZO
<b>LIGAMENTO del tejido</b>	Dobby
<b>TITULO del hilado</b>	
Urdimbre	50/1 +/- 5
Trama	50/1 +/- 5
<b>DENSIDAD</b>	
Hilos (pulg)	
Urdimbre	140 +/- 5%
Trama	101 +/- 5%
<b>Peso/metro<sup>2</sup> (gr)</b>	125 +/- 5%
<b>RESISTENCIA A LA TRACCION (Kg-f)</b>	
Urdimbre	11 mínimo
Trama	11 mínimo
<b>ESTABILIDAD DIMENSIONAL</b>	Pre encogido
<b>SOLIDEZ DEL COLOR</b>	





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

A la luz	3.0 mínimo
Al sudor ácido	3.0 mínimo
Al frote seco	3.0 mínimo
Al frote húmedo	2.0 mínimo
Al lavado doméstico	3.0 mínimo
<b>ACABADO</b>	Teñido: tina/disperso
	Blanqueo óptico
	Mercerizado
	Resinado

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS AVIOS**

REQUISITO	CARACTERISTICAS
<b>AVIOS</b>	
<b>HILO DE COSTURA</b>	
COMPOSICIÓN	POLYÉSTER 100%.
TÍTULO	40/2.
TIPO	DE 2 CABOS RETORCIDOS.
COLOR	AL TONO DE LA TELA PRINCIPAL
<b>HILO DE REMALLE</b>	
COMPOSICIÓN	POLYÉSTER 100%.
TÍTULO	MULTIFIBRA, ACABADO TEXTURIZADO.
COLOR	AL TONO DE LA TELA PRINCIPAL
<b>ENTRETELA 1</b>	
TELA TEJIDA	
COMPOSICIÓN	POLIESTER 100 %
TIPO	TEJIDO FUSIONABLE (GENERO)
PESO/M2 (GR)	80 +/- 5
<b>ENTRETELA 2</b>	
TELA TEJIDA	CIRCULAR
COMPOSICIÓN	POLIESTER 100 %
TIPO	TEJIDO FUSIONABLE (GENERO)
PESO/M2 (GR)	60 +/- 5
REVESTIMIENTO	POLIAMIDA
COLOR	NEGRO/BLANCO/CREMA
<b>ENTRETELA 3</b>	
TELA	NO TEJIDO (aglomerado de fibra)
COMPOSICIÓN	SINTETICO 100 %
TIPO	TEJIDO FUSIONABLE
PESO/M2 (GR)	60 +/- 5
COLOR	NEGRO/BLANCO/CREMA
<b>FORRO</b>	
COMPOSICIÓN	POLIESTER 100%
TIPO	TAFETA
PESO/M2 (GR)	80 +/- 5
COLOR	AL TONO DE LA TELA PRINCIPAL
<b>CORCHETE</b>	



**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvias  
Descentralizado"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

COMPOSICION	METALICO
TIPO	HEMBRA-MACHO
ACABADO	SIN REBABAS NI FILOS CORTANTES
<b>CREMALLERA</b>	
CINTA	POLIESTER 100%
CREMALLERA	METALICO 100%.
TIPO	DIENTE FINO
COLOR	AL TONO DE LA TELA PRINCIPAL
DIMENSIONES	19 +/- 1 CM DE LARGO
<b>BOTONES</b>	
COMPOSICIÓN	POLIESTER 100%, TEÑIDO EN SU MASA.
TIPO	Nº 16, Nº 18, Nº 24, SEGÚN SE INDIQUE EN LA PRENDA
COLOR	AL TONO, SEGÚN EL COLOR DE LA PRENDA

**SACO**

REQUISITO	CARACTERISTICAS
MODELO	Saco clásico 2 botones con 1 o 2 aberturas, en la parte posterior a elección del usuario.
CUELLO	Superior fusionado con entretela tejida tipo 1 fusionable. con pie de cuello. inferior con fieltro al tono de la tela unido con el exterior con costura zig – zag estilo sastre.
	En los extremos es embolsado con costura recta
	El cuello debe ser simétrico.
PRESILLA COLGADOR	Al centro del cuello lleva un cintillo para colgador con marca. con atraque en los extremos.
DELANTERO IZQUIERDO (PARTE EXTERNA)	Deberán estar fusionados con entretela tejida fusionable, lleva 01 pinza armada con 301 y llevarán un refuerzo de plastón.
BOLSILLO CARTERA	En la parte superior del delantero izquierdo llevara un bolsillo cartera de 10.5cm de largo por 2.5cm de alto. bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
OJALES DELANTEROS	En la parte central deben llevar 02 ojales bordados tipo ojo de chanco con atraque en forma vertical el cual tiene una medida de 2.8 cm los ojales deben estar colocados de manera simétrica uno debajo del otro.
BOLSILLO INFERIOR IZQUIERDO TIPO OJAL	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6 cm por lado y abertura de 15.7 cm, además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela tejida fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65%algodon 35% poliester, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados
DELANTERO IZQUIERDO (INTERIOR FORRO)	El delantero interior con forro





**PERÚ****Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones****Viceministerio  
de Transportes****Provias  
Descentralizado**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

<b>BOLSILLOS INTERNOS</b>	
<b>SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS</b>	Tipo ojal con vivos de tela 0.6 cm de ancho cada vivo, con abertura de 13 cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos, además lleva una tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
<b>PORTA LAPICERO</b>	Tipo ojal con vivos de tela de 0.6 cm de ancho cada vivo, con abertura de 4 cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste). bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
<b>CIGARRERA</b>	Tipo ojal con vivos de tela de 0.6 cm de ancho cada vivo, con abertura de 10cm con atraque semilunar en los extremos (en contraste) además de un pespunte al contorno a 1.6 mm al tono del forro, bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
<b>DELANTERO DERECHO (PARTE EXTERNA)</b>	Deberán estar fusionados con entretela fusionable, lleva 01 pinza armada con 301.y llevarán un refuerzo de plastón.
<b>BOTONES DELANTEROS</b>	En la parte central deben llevar 02 botones de 32 líneas a tono de la tela principal ubicados de manera simétrica uno debajo del otro.
<b>BOLSILLO INFERIOR DERECHO TIPO OJAL</b>	En la parte inferior llevará un bolsillo tipo ojal con vivos de tela de 0.6 cm por lado y abertura de 15.7 cm además llevará una tapa conformada de dos partes, la parte superior de la misma tela, la cual estará reforzada con entretela tejida fusionable y la parte inferior o contratapa es de forro, la medida de esta tapa es de 5.5cm de alto incluyendo el vivo con 15.7cm de largo. bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero 65%algodon 35%poliester, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados.
<b>BOLSILLO RELOJERO</b>	El bolsillo inferior derecho en la parte interna llevara un bolsillo relojero de popelina bolsillera el cual estará bastillado a 1cm y pegado con costura recta a 2mm.
<b>DELANTERO DERECHO (INTERIOR FORRO)</b>	El delantero interior con forro
<b>BOLSILLOS INTERNO</b>	
<b>SUPERIOR-PORTA DOCUMENTOS</b>	Tipo ojal con vivos de tela 0.6 cm de ancho cada vivo, con abertura de 13 cm con atraque semilunar (en contraste) en los extremos de los bolsillos Tapa botón triangular de forro insertada con 1 ojalillo tipo flecha de forro y 1 botón de 24 líneas centrado para mayor seguridad. bolsa de bolsillo será de popelina bolsillero, bolsa con costura remalle y con puntada de seguridad en los costados Adicionalmente se colocaran los botones de repuesto 1boton de 32 líneas y 1 botón de 24 líneas a un extremo del bolsillo.
<b>PROTECTOR AXILAR</b>	media luna de forro ribeteado con 301 a 7 mm de ancho.
<b>PLASTON</b>	Armado de 02 piezas, plástica y fieltro compactado. deberán estar unidas con puntadas en zig-zag. además de una tira de entretela tejida fusionable a un extremo cosido con maquina recta.
<b>VUELTA</b>	Con media luna tipo pistola, armado con sesgo y pespunte tipo hilván (cadeneta en el interior) en contraste, la vuelta se une con el delantero con costura recta.
<b>SOLAPA</b>	En el interior serán fusionadas con entretela fusionable. en la parte externa,





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

	extremo superior del lado izquierdo llevara 01 ojal bordado con atraque vertical de adorno (sin corte), el cual tiene una medida de 2.2cm.
COSTADILLO	Será unido al delantero a 1cm y a la espalda a 2cm, lo cual permitirá un mejor entalle de la prenda; este llevará como refuerzo entretela fusionable desde la sisa hasta la basta.
ESPALDA	la espalda tendrá corte anatómico, tela será orillado y unido con costura recta con ensanche 2 cm por lado.
FORRO DE ESPALDA	De 02 piezas unido con remalle armar fuelle de 2cm de profundidad con 301.
ABERTURA POSTERIOR	Lleva abertura central de 5cm de cruce, la abertura lleva refuerzo de fusionable.
MANGAS	La manga mayor y menor (tela y forro) serán remalladas y estará unida con costura recta a 1cm.
BASTA Y MARTILLO DE MANGA	Parte inferior, llevará 4 ojales bordados con atraque (sin corte) de 2.5cm de largo total, con sus respectivos botones de 24 líneas. la boca de manga será de tipo martillo con abertura de 3cm, la cual tendrá una basta de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable.
CABEZA DE MANGA	Es fusionada con entretela fusionable. llevará chorrera de fieltro para un mejor armado de la manga.
HOMBROS	Remallado y unido a a 1cm además en la parte interna llevara hombreras anatómicas prefabricadas de algodón una a cada lado.
SISA	Unión de manga y cuerpo, costura de 1cm tela y forro.
BASTA	Doble de 4cm (incluido remalle), será reforzada por la parte interior con entretela fusionable





PERÚ

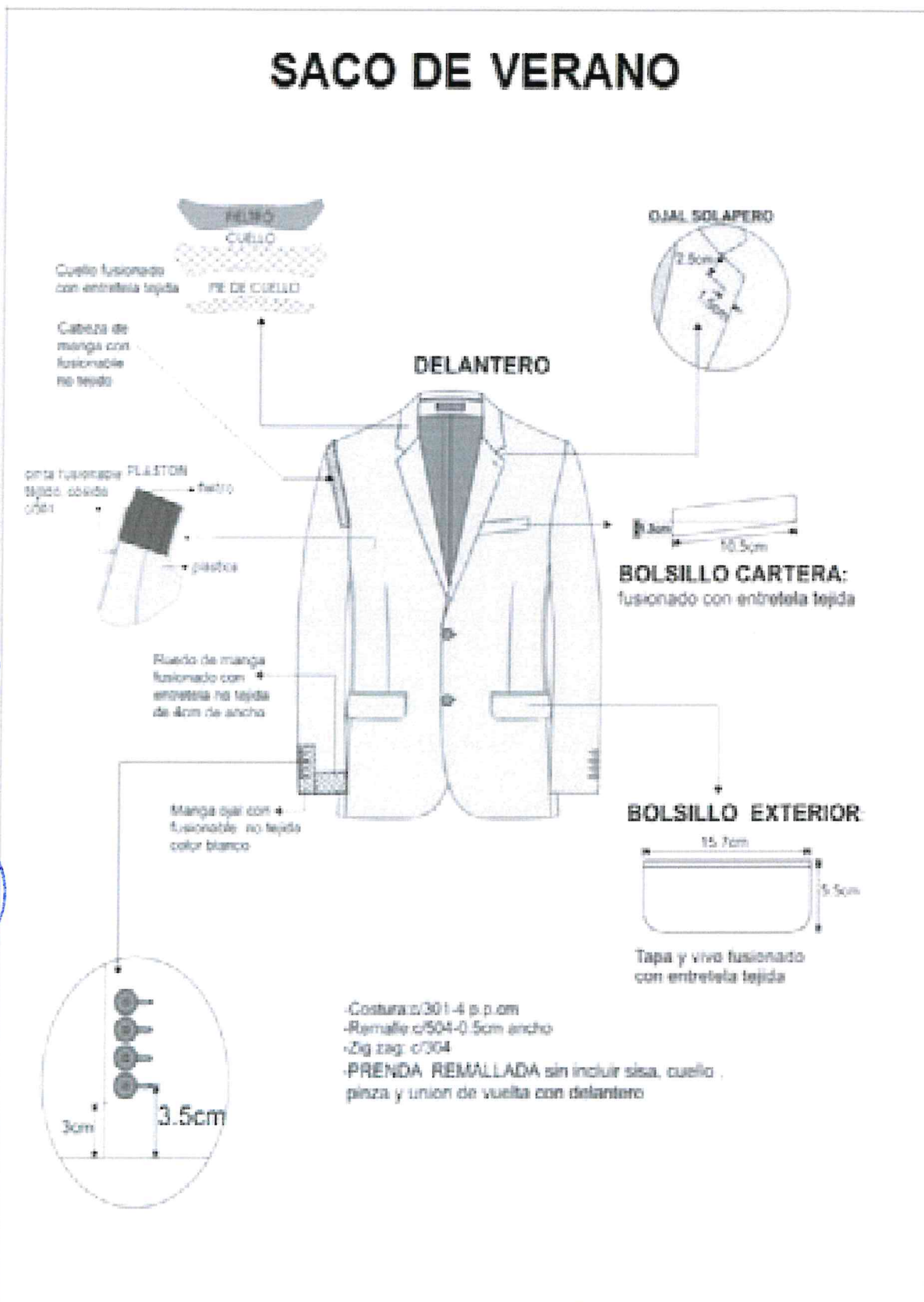
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

# SACO DE VERANO





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

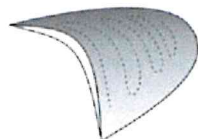
Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

## ESPALDA

**HOMBRERAS:** anatómica,  
relleno de algodón con base  
de fieltro compactado.



**CHORRERA:** De fieltro

Reforzar la espalda  
superior  
con entretela  
no tejida fusible

Abertura con entretela  
no tejida fusible

Ruedo espalda con entretela  
no tejida fusible 9cm de ancho

-Costura:c/301-4 p.p.cm

-Remalle:c/504-0.5cm ancho

-PRENDA REMALLADA sin incluir sisa, cuello,  
pinza y union de vuelta con delantero





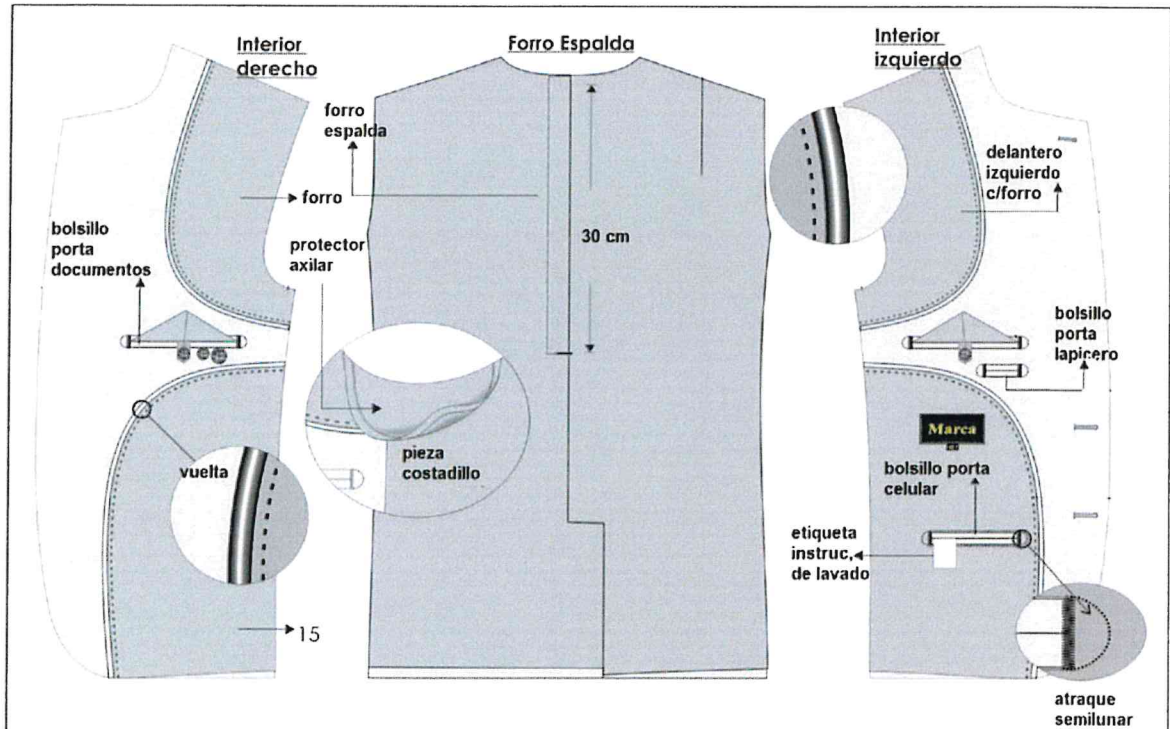
PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

**PANTALON**

REQUISITO	CARACTERISTICAS
MODELO	Pantalón de vestir sin pliegues o con 2 pliegues a elección del usuario.
PRETINA	Pretina de 4 cm de ancho terminado, acabado de 2 piezas izquierda y derecha fusionado con entretela no tejida, lleva forro bolsillero en la parte interior de la pretina, lleva edge control y band roll en el interior y cinta de pretina elasticada en la parte exterior, la cinta antideslizante será partida. Lleva 01 botón interior de 24 líneas y 01 ojal de 1 1/8".
PRESILLAS	Lleva 6 presillas recubiertas de 3/8". Llas 6 presillas van insertadas en la pretina con atraques de 3/8"
DELANTEROS	Bolsillos sesgados con atraque en los extremos Fijar vista al forro de bolsillo con respunte de 1/16". unir la vuelta con el delantero formando una pestaña en exterior con respunte de 1/16".
GARETA	Fusionado con entretela no tejida tipo 3, ribetear el contorno a 1/4". Unir al delantero a 3/8"; lleva respunte de vencimiento de 1/16". Fijar cierre de metal diente dorado con 2 costuras gauge de 1/4". ubicar etiqueta de talla, procedencia y cuidado a 1 1/2" aproximadamente, bajo pretina interior.
FIGURADO	Ancho de figurado de 1 3/8" con atraque inferior de 1/2".
GARETON	Fusionado con entretela no tejida, ribetear el contorno a 1/4". Unir al cierre y delantero en costura recta a 3/8".
ENTREPIERNA	Orillar unir con costura cadeneta a 1/2" incluido orillado.
COSTADOS	Orillar unir con costura cadeneta a 1/2" incluido orillado.
FUNDILLOS	Con 02 pinza y bolsillo con doble vivo de 1/4" (vivo fusionado con entretela). Lleva orillos de tela en las vistas posteriores del bolsillo. Interior acabado de tiro de fundillos ribetear y unir con costura cadeneta en la parte superior con ensanche de 1 1/4" terminando a 1/2". Bolsas de bolsillo (prenda volteada visto de frente) lleva etiqueta de marca fijada con recta a 1/16" en ambos extremos.
BOLSA DE BOLSILLOS	Popelina, delanteros y de fundillos ribeteado de 1/4" con doble costura cadeneta.
ETIQUETAS	Etiquetas ubicadas en la parte interna: <ul style="list-style-type: none"> <li>• etiqueta de marca del confeccionista, etiqueta de talla.</li> <li>• etiqueta de composición de tela, lavado, cuidado y uso</li> </ul>
BASTA	Invisible de 5 cm.
ORILLADO	Ancho de 3/16".
COSTURAS	Puntadas de 11 +/- 2% ppp. Todas las costuras con tolerancias de (+/-2%).
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)





PERÚ

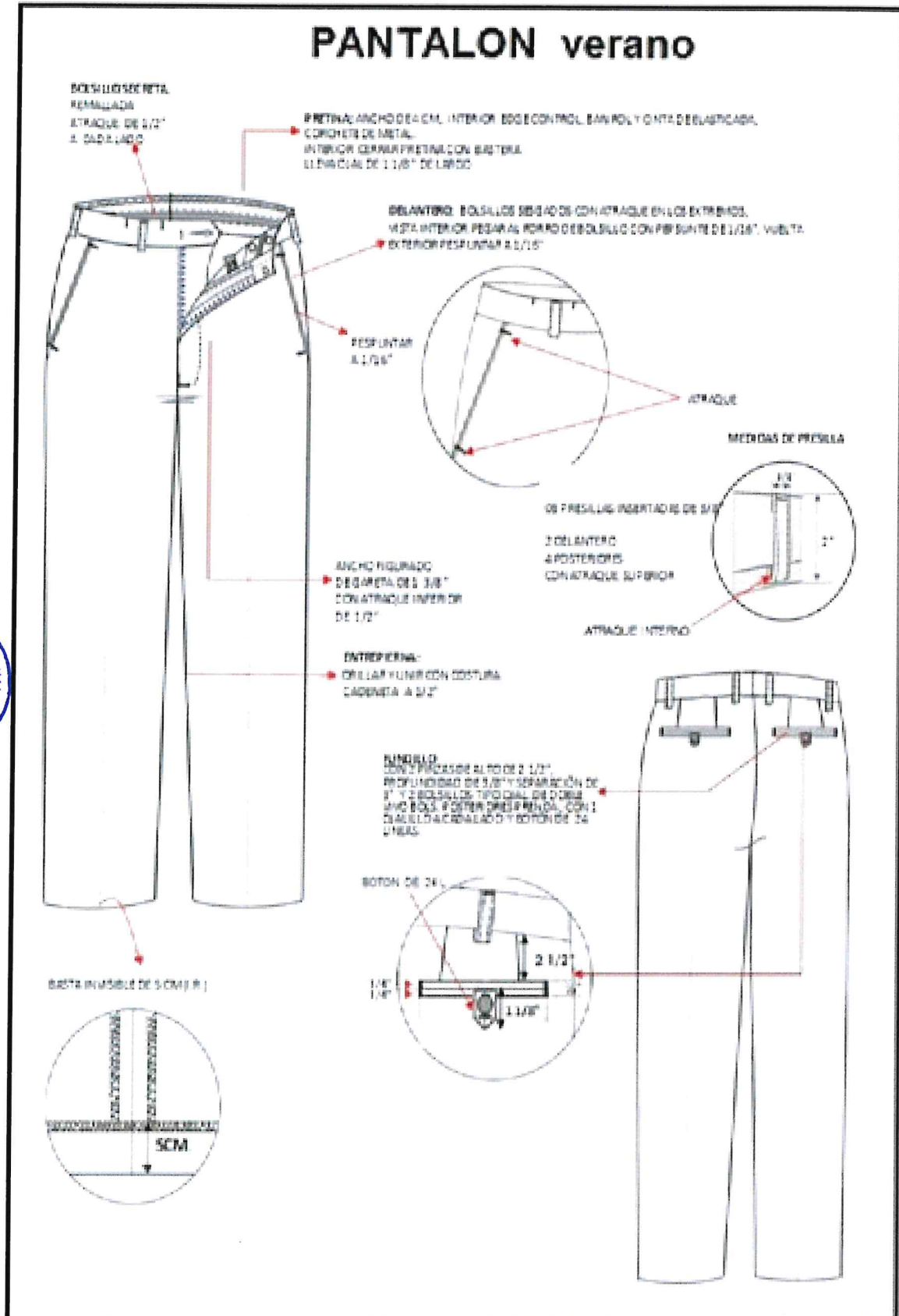
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

# PANTALON verano





PERÚ

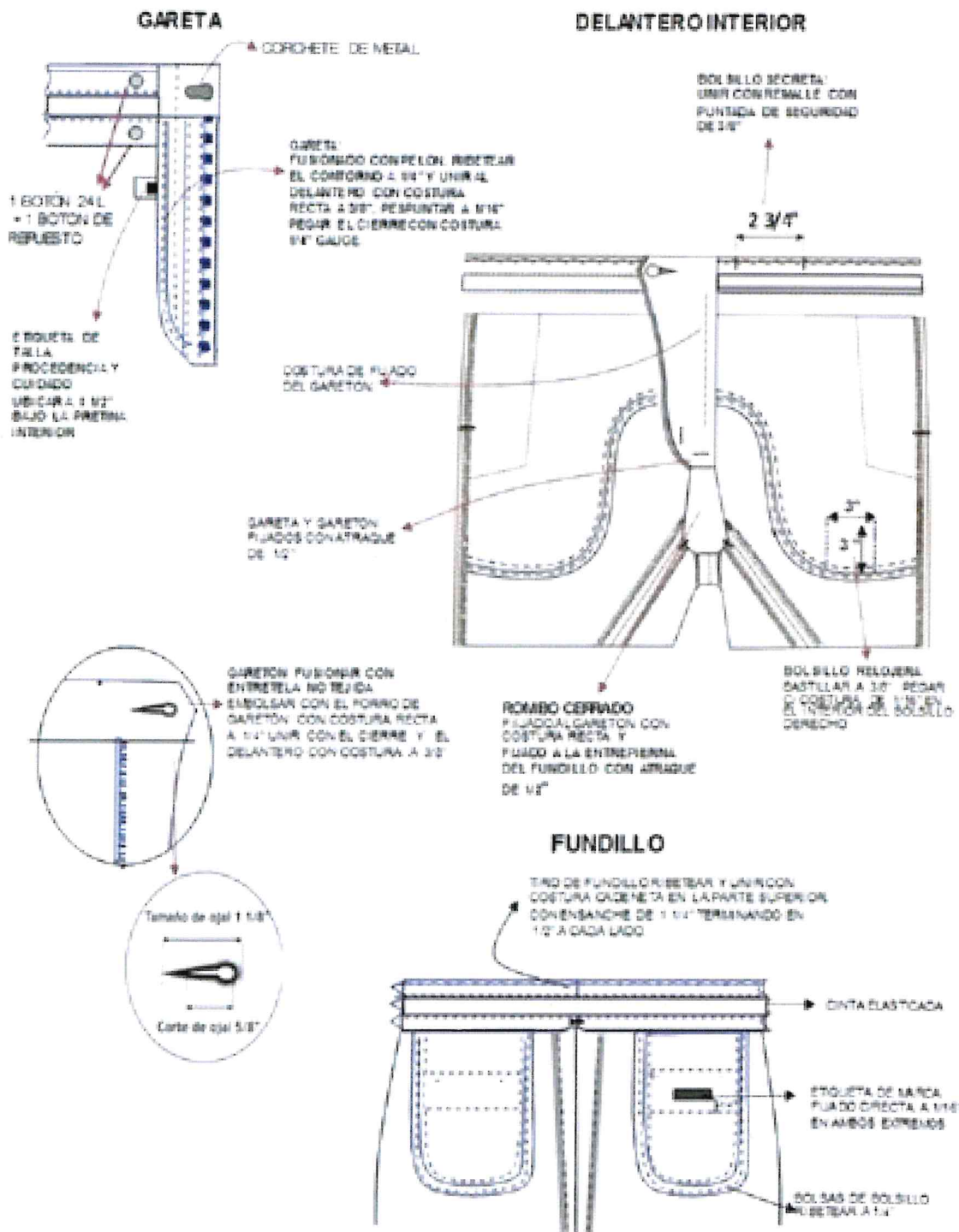
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

# PANTALON verano





**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvias  
Descentralizado"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"**CAMISA**

REQUISITO	CARACTERISTICAS
MODELO	Camisa de vestir: manga larga con logo del confeccionista. Cuello modelo tipo francés.
CUELLO	Cuello exterior con entretela tipo 1 base y refuerzo, embolsar con cuello interior a 1/4" y respuntar a 1/4", las puntas lleva barbilla plásticas de 2 1/2" largo x 3/8" de ancho removibles, voltear y prefomar en maquina planchadora especial para cuellos
PIE DE CUELLO	Exterior fusionar con entretela tejida tipo 1, bastillar a 3/16", pegar a cuello a 3/16" c/301. Pegar 1 botón de 18l, hacer ojal de 11/16"
DELANTERO IZQUIERDO	Con tachón sobrepuesto de 1 5/16" de ancho fusionar con entretela tejida tipo 1, armado con 401 doble aguja de 1 5/16 de separación, pestaña de 3/16" en ambos extremos. Hacer 6 ojales de 11/16" al tono de la tela
DELANTERO DERECHO	Bastillar a 1", pegar 6 botones de 18l al tono de a tela + 1 de repuesto de 18l y 1 de 14l. pegado de botón en paralelo. Insertar etiqueta de procedencia, composición y cuidado a 3" de la basta.
BOLSILLO	Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero, bolsillo terminado en "v", lleva logo bordado del confeccionista, bastillar a 1 1/8. pegar bolsillo c/301 a 1mm del filo de bolsillo. además lleva atraque rectangular.
ESPALDA	Lleva pliegues a los laterales, profundidad de 11/16" a 3" de la unión de la sisa.
CANESU	De 2 piezas, en interior lleva etiqueta de marca centrada a 5/8" del escote medida terminada. Etiqueta de talla insertar al extremo izquierdo de etiqueta de marca.
HOMBROS	Embolsar a 5/16" exterior respuntar a 1/16"
MANGA LARGA	Unir a cuerpo con costura francesa y respuntar a 3/8"
YUGO FRANCES	Yugo francés de 6" de largo x 1" de ancho, hacer 1 ojal de 9/16" y pegar botón de 14l. centrado en el yugo.
PUÑO	Redondo alto de 2 5/8", exterior fusionar con entretela tejida. embolsar a 3/16". bastillar a 3/16". respuntar a 1/4" y pegar a manga con respunte de 1/16" hacer ojal de 11/16" y pegar 2 botones regulables de 18l
COSTADOS	Cerrar en maquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm
BASTA	*Bastillar a 3/16
HILOS	Hilos 40/2 100% poliéster del tono de la tela principal.
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada
COSTURA	14 +/- 10% p.p.p
ETIQUETAS	Etiquetas ubicadas en la parte interna: - la etiqueta de marca del confeccionista - etiqueta de talla - la etiqueta de composición de tela, lavado, cuidado y uso
ACABADOS	La prenda debe estar planchada y vaporizada La prenda deberá estar exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.)





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

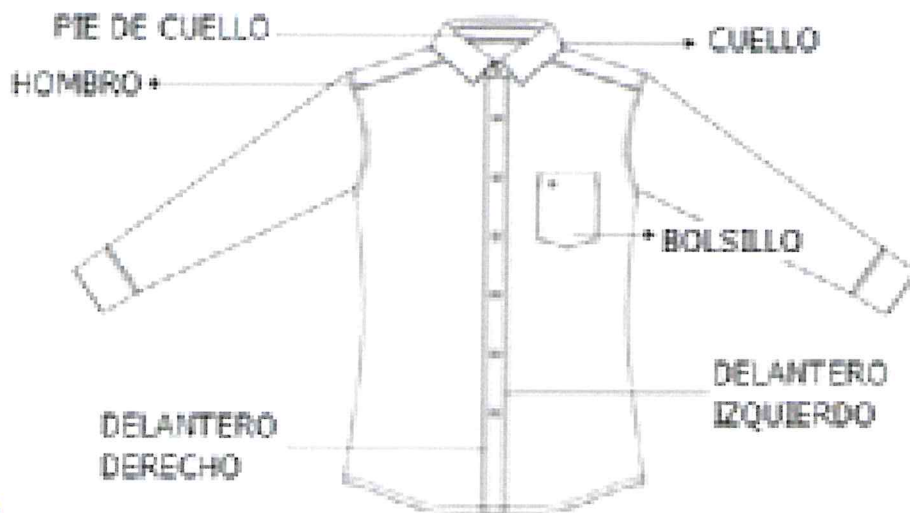
Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

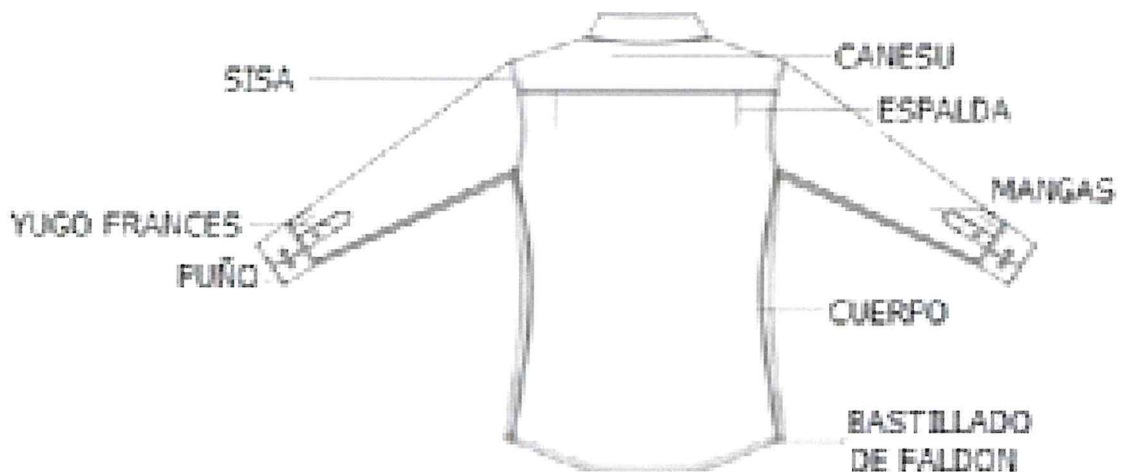
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

## CAMISA

### DELANTERO



### ESPALDA







PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

## CORBATA

REQUISITO	CARACTERISTICAS
MATERIAL	Poliester 100 %
MODELO	CLÁSICO MODERNO ESTILO EJECUTIVO
COLOR	QUE ARMONICE CON EL TERNO
PESO PRENDA	58.00 +/- 5 % GR
DIMENSIONES	LARGO: 1.40 – 1.55 M. ANCHO MAYOR: 8.0 +/- 2 % CM ANCHO MENOR: 4.00 +/- 2% CM
HILO DE COSTURA	POLIÉSTER 100% MULTIFIBRA. ACABADO TEXTURIZADO AL TONO DEL COLOR DE LA TELA
CONFECCION	COSTURA CERRADA HECHO A MANO
ENTRETELA INTERIOR	100% poliéster color blanco, de borde a borde, con corte interior en el largo para que se acople con el contorno del cuello de la camisa
FORRO EXTERIOR	DE FORRO TAFETA LABRADO A TONO DE LA TELA PRINCIPAL (A ESCOGER POR EL USUARIO), PARA VISTA POSTERIOR DE LA CORBATA, CON PUNTADA DE SEGURIDAD (TIPO CADENETA), EN EL ANCHO MAYOR Y MENOR.
ETIQUETAS	ETIQUETA DE MARCA DEL CONFECCIONISTA, ETIQUETA DE PROCEDENCIA, COMPOSICIÓN, INSTRUCCIÓN DE LAVADO, CUIDADO Y USO.
PRESILLA	CINTILLO DE LA MISMA TELA COLOCADA EN LA PARTE POSTERIOR DE LA CORBATA
COSTURAS DE SEGURIDAD	2, EN FORMA HORIZONTAL Y UBICADOS EN LA PARTE POSTERIOR UNA EN CADA EXTREMO.
<b>ACABADO</b>	PLANCHADO, TERMOFIJADO Y VAPORIZADO A TODO LO LARGO.





PERÚ

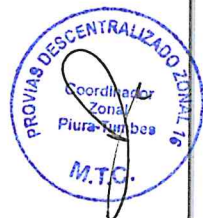
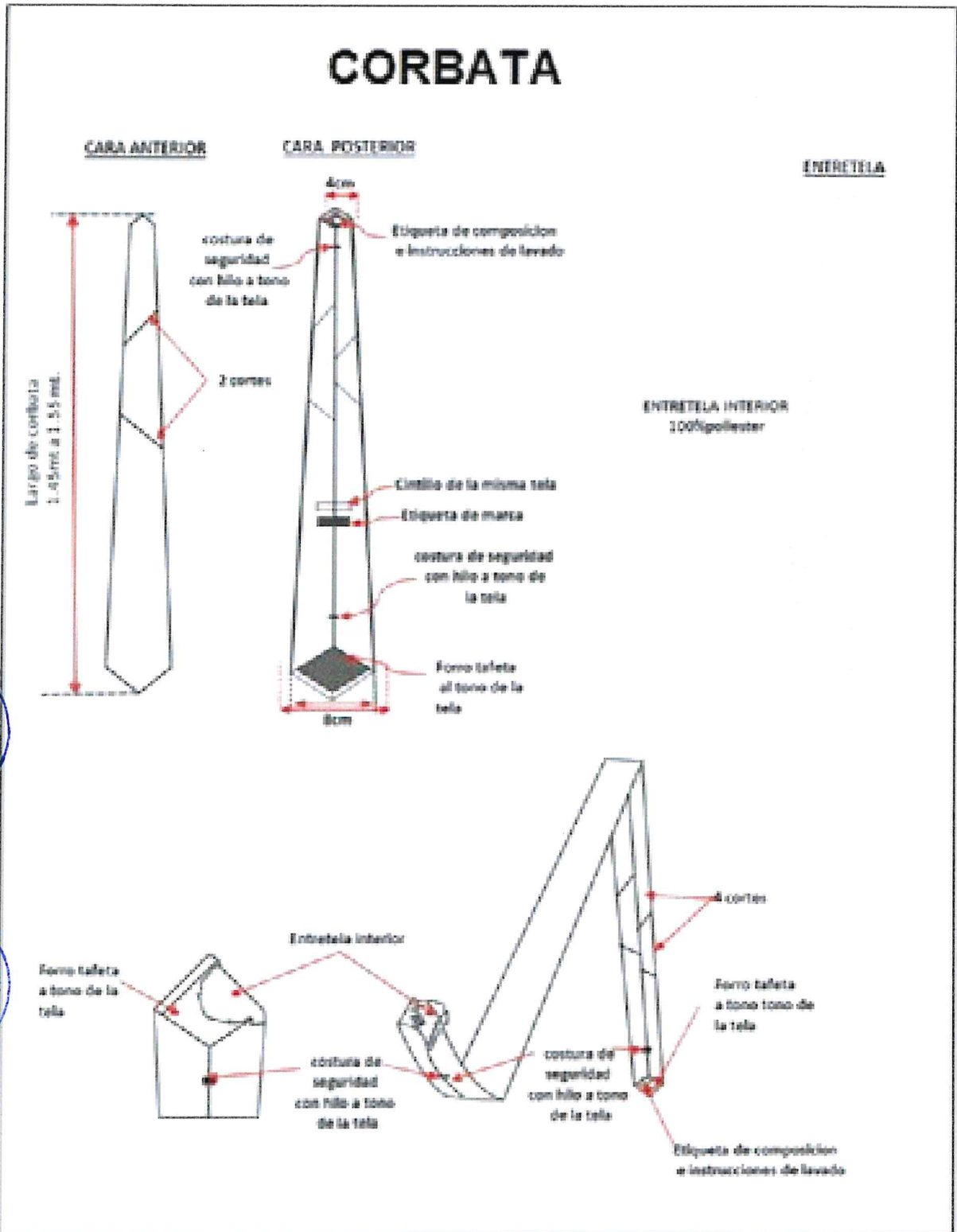
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

# CORBATA





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

GRÁFICO DE TELAS  
DE VESTUARIO  
INSTITUCIONAL PARA  
EL PERSONAL DE  
PROVIAS  
DESCENTRALIZADO  
2020





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

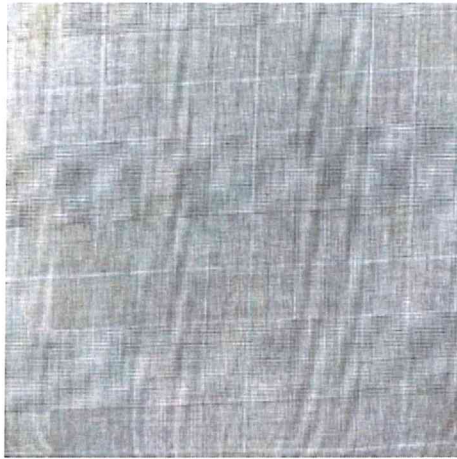
Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

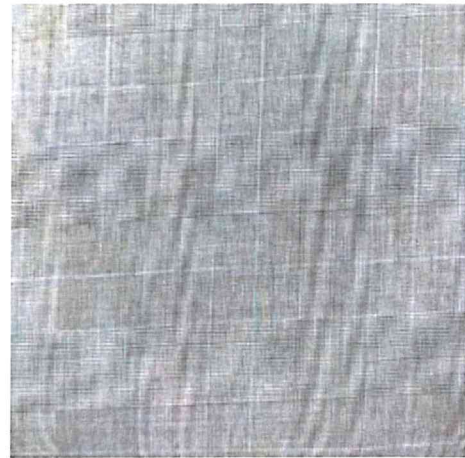
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

## GRÁFICO DE TELAS DE CABALLEROS- Terno

**VERANO:**



CASIMIR,  
PRINCIPE DE GALES  
PLOMO (saco)

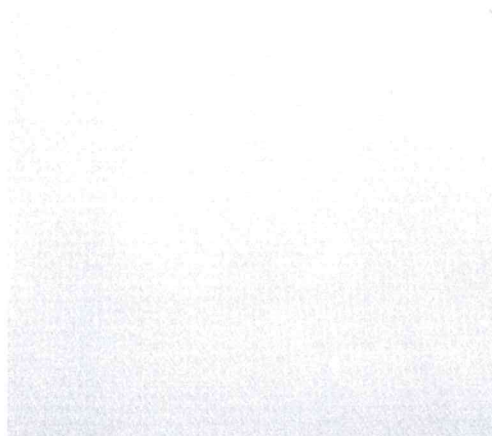


CASIMIR,  
PRINCIPE DE GALES  
PLOMO (pantalón)



## GRÁFICO DE TELAS DE CABALLEROS-Camisas

**VERANO:**



LILA: DISEÑO GRANIZO



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

## VI. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de ejecución del contrato es de 15 días calendarios contados a partir del día siguiente de la recepción del consolidado de la toma de medidas realizado por el area usuaria.

EL CONTRATISTA entregará las prendas en sito Av. Fortunato Chirichigno Mzna. 6 Lote C2 Urb. San Eduardo -Piura, en el horario atención de 09.00 horas a 13.00 y 14.30 a 17:30 horas, de acuerdo al cronograma de actividades y plazo de entrega-

## VII. CONSIDERACIONES GENERALES

### 1. Para la toma de medidas se sujetará al siguiente procedimiento:

- Se adjunta el formato de medidas de tallas proporcionado por los servidores.
- Las prendas serán confeccionadas a medida de los servidores; no se aceptarán adecuaciones de productos ya confeccionados.

### 2. Embalaje y rotulado.

Los uniformes del personal se presentarán con su respectivo porta ternos, de tela no tejida, de polipropileno 100% y de 80+/-5 gr/m<sup>2</sup>, de color negro con cierre de nilón, diente fino, con tirador metálico. Incluye colgador triangular de plástico para dama y el colgador debe ser anatómico con gancho de metal.

### 3. Entrega del vestuario

La entrega del vestuario a los servidores estará a cargo del Coordinador Zonal.

### 4. Ajustes de medidas

Una vez realizado la entrega de los bienes y emitida la conformidad de los mismos, el contratista se compromete a realizar los últimos ajustes necesarios a las prendas de cada uno de los usuarios, si así lo soliciten. Esta etapa de ajustes se realizarán en el local del proveedor que se encuentre más proximo a las instalaciones de la Unidad Zonal.

Dicho compromiso iniciará desde el día siguiente de emitida la conformidad de los bienes y tendrá una vigencia de hasta 30 días calendario. Cabe precisar que dichos arreglos y/o correcciones se realizarán sobre las prendas sin uso y a conformidad del usuario. Asimismo, el contratista deberá de elaborar un acta o cargo de atención y conformidad del arreglo, el cual deberá de ser remitido a la Entidad al término del compromiso.







"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

## VIII. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para el perfeccionamiento del contrato deberá de presentar lo siguiente:

- 1) Copia del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID - 19 en el trabajo" teniendo en consideración los "Los Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID - 19" así como su adecuación al protocolo sanitario cuando haya sido dictado por su sector correspondiente.
- 2) La documentación que acredite haber registrado el Plan ante el Ministerio de Salud.

## IX. SUB CONTRATACIÓN

El Contratista deberá realizar la confección de los bienes en su totalidad y directamente, no podrán subcontratar, ni encargar a terceros la elaboración de los mismos en ninguna de sus etapas.

## X. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad será otorgada por el Coordinador Zonal, previo documento de recepción de los bienes y cumplimiento de las Especificaciones Técnicas emitido por el administrador de la Unidad Zonal.



## XI. FORMA DE PAGO/ MONEDA

La Entidad se obliga a pagar la contraprestación al Contratista en **soles**, y en un único pago, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Para dicho efecto, deberá presentar a la entidad la siguiente documentación:



- Recepción de bienes del responsable del Almacén.
- Informe del funcionario responsable de la Coordinación Zonal, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión de los bienes entregados con el visto bueno del Responsable de Almacén.

El pago será abonado en la cuenta CCI del contratista, previo al otorgamiento de la conformidad por el área usuaria.

## XII. PENALIDADES

### PENALIDAD POR MORA

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la adquisición, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

máximo equivalente al cinco por diez (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = (0.10 x Monto) / (F x Plazo en días)

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Notarial.

OTRAS PENALIDADES



Table with 4 columns: N°, Supuestos de aplicación de penalidad, Forma de cálculo, Procedimiento. Row 1: 1, Por la demora en la entrega del 'Formato de medidas'... hasta las 12:00 horas., Se aplicará el 10% de la UIT por cada día de retraso., Informe del área usuaria, adjuntado el cargo de entrega (correo) del 'Formato de medidas'

XIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. GARANTÍA

La garantía de los bienes será de un (01) año, contados a partir de la conformidad de la recepción de los bienes, por cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante el uso normal de los bienes.

XV. REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE UNIFORMES

El Coordinador Zonal podrá solicitar después de la firma del contrato la reducción del número de uniformes por causal de cese del vínculo laboral, por tal razón se podrá reducir el monto de la prestación de contrato, de conformidad con el



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

artículo 157 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**XVI. NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

**XVII. NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

**XVIII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

Los requisitos de calificación son los siguientes:

A	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<u>Requisitos</u>
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Table with 4 columns: ITEM, DESCRIPCIÓN, NUMEROS, MONTO LETRAS. Row 1: 1, VESTUARIO CABALLEROS, S/. 34,000.00, Treinta y cuatro mil con 00/100 soles

NOTA: El postor que se presente a más de un (01) ítem, podrá presentar una sola vez los documentos que acreditan su experiencia.

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de:

Table with 4 columns: ITEM, DESCRIPCIÓN, NUMEROS, MONTO LETRAS. Row 1: 1, VESTUARIO CABALLEROS, S/ 9,000.00, Nueve mil con 00/100 soles

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares para ambos ítems a los siguientes: Venta de vestuario para personal de oficina en general de verano y/o invierno, de caballero.

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

